



Cour
Pénale
Internationale
International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

**XII EDICIÓN (2024-2025) DEL CONCURSO CPI
DE SIMULACIÓN JUDICIAL ANTE LA
CORTE PENAL INTERNACIONAL**

CASO: ICC-02/22-01/12

Fiscal de la Corte Penal Internacional

c.

Joselino Arauquídez

Héctor Olasolo

Presidente, Instituto Iberoamericano de La Haya

Mariana Gutiérrez

Oficial jurídica adjunta, Sala de Cuestiones Preliminares, Corte Penal Internacional

Luisa Villarraga Zschommler

Profesional especializado, Jurisdicción Especial para la Paz (Colombia)

Federico Freydell Mesa

Profesional universitario, Procuraduría General de la Nación: Procuraduría Delegada con Funciones de Intervención ante la Jurisdicción Especial para La Paz (Colombia)

Nota de las y los autores: Las opiniones expresadas en este documento son solo las de las y los autores y no reflejan las opiniones de la Corte Penal Internacional.



Cour
Pénale
Internationale
International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

Cour
Pénale
Internationale



International
Criminal
Court

Original: español

No.: ICC-02/22-01/12
Fecha: 1 de Octubre de 2024

SALA DE CUESTIONES PRELIMINARES XX

Integrada por: Magistrada presidente
Magistrado
Magistrada

SITUACIÓN EN FEDERACIÓN DE JACARÁN

EN EL CASO DE
EL FISCAL c. JOSELINO ARAUQUÍDEZ

Documento público

Decisión sobre el alcance de la confirmación de cargos



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

LA SALA DE PRIMERA INSTANCIA X de la Corte Penal Internacional (“CPI”) emite, en la situación en la Federación de Jacarón, en aplicación de los artículos 61(1) y 68(3) del Estatuto de la CPI (“ECPI”), y de las Regla 122 de las Reglas de Procedimiento y Prueba (“RPP”), la siguiente “Decisión sobre el alcance de la audiencia de confirmación de cargos” en el caso de la Fiscalía c. Joselino Arauquídez.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

1. La Federación de Jacarón tiene una superficie aproximada de 326,500 kilómetros cuadrados y 38,5 millones de habitantes. Su territorio, corresponde con el del antiguo Vizcondado de Jacarón, una colonia del Gran Ducado de Cayania (“Cayania”), un Estado archipelágico que fue una de las grandes potencias coloniales entre los siglos XV y XIX. El país limita al norte con el Océano Atlántico, al oeste con la República Occidental de la Guambía, al suroriente con los Estados Unidos de Florencita, y al sur con la República Federativa del Cedril.
2. Su territorio está caracterizado por las amplias llanuras cercanas al mar, idóneas para el pastoreo y la agricultura, en las que se encuentran las principales ciudades de la nación: Mintra, la capital, con una población de 7 millones de habitantes, y Nueva Esperanza, una importante ciudad portuaria, con una población de 4 millones de habitantes. En el sur del país, la zona cordillerana, cuya mayor ciudad es la diversa Istacria (con población de 1.7 millones de habitantes), es hogar de múltiples etnias autóctonas que adquirieron autonomía con la transición del país a la democracia. Si bien este territorio es menos poblado, tiene una notable influencia en la cultura del país, que le rinde homenaje a su diversidad, y especialmente en su economía. Las venas de minerales de la Cordillera Florida son algunas de las más ricas del mundo. Entre los recursos que se encuentran en este territorio están el oro, el cobre, el estaño, el aluminio, y el cobalto.
3. Jacarón es miembro de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos. Ha ratificado los siguientes tratados internacionales: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, las cuatro Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales I y II, la Convención contra el Genocidio, la Convención contra la Tortura, la Convención contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Además, corresponde mencionar que, mientras Jacarón ratificó



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

el ECPI el 14 de septiembre de 2003, Cayania lo ratificó el 30 de diciembre del 2000. Así mismo, mientras Jacarán ratificó las enmiendas al Estatuto de Roma presentadas en la Conferencia de Kampala de 2010 el 1 de enero de 2012 Cayania no lo ha hecho.

4. El Gran Ducado de Cayania estableció sus primeras colonias en el continente a mediados del siglo XV, dividiendo las tierras en Vizcondados para su mejor administración y gobierno. Uno de ellos fue el Vizcondado de Jacarán, creado en 1497 y dependiente del Gran Ducado de Cayania hasta su independencia en 1921. Por mucho tiempo Jacarán fue visto como “la joya de la corona” del Gran Ducado, por lo que el país - especialmente su planicie norteña - experimentó una migración de guacayanses muy fuerte, por lo general mayor que la de las demás colonias de Cayania. Hoy en día, los dos países tienen culturas similares y en Jacarán el idioma guacayán es conocido por el 99% de la población.
5. Entre 1921 y 1957, Jacarán mantuvo una íntima relación comercial y política con su metrópoli, incluso manteniendo al duque guacayán como Jefe de Estado. Hubo constante cooperación entre las élites de Cayania y las élites locales para mantener vínculos tradicionales de explotación de las ricas reservas de oro, plata, aluminio, y, más recientemente, silicio y coltán en la antigua colonia. Durante este período, Jacarán sufrió altas tasas de pobreza y una amplia inestabilidad política.
6. En 1957, tras elecciones generales en las que se impuso la Alianza Republicana, que buscaba el fin de la presencia de la monarquía guacayense en Jacarán, se celebró un referéndum sobre la conservación del Gran Duque de Cayania como monarca de Jacarán, que llevó a una estrecha victoria del bando republicano. Como consecuencia, las fuerzas lealistas a Cayania, con apoyo del establecimiento económico del país y una amplia red de grupos paramilitares y mercenarios, se alzaron en armas contra el nuevo gobierno republicano. A su vez, los grupos autóctonos al sur del país conformaron la Red Federal Popular de Resistencia, de corte socialista, que buscaba cortar todo tipo de relación con la antigua metrópoli. Durante los siguientes 18 años Jacarán se vio severamente afectada por guerras civiles, inestabilidad política y una profunda crisis económica.
7. En 1975, los varios grupos combatientes en el país suscribieron el Acuerdo de Istacria, en el que acordaron ponerle fin al conflicto y dejar las armas. Entre otros acuerdos, se propuso una reforma profunda del sistema político-jurídico del país. Jacarán se estableció como una república federal, con un gobierno de coalición nacional que incluía diferentes grupos



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

intervinientes en el conflicto, con una tendencia hacia los republicanos. También nacionalizó la mayoría de sus recursos minerales. La nacionalización produjo molestias en las élites económicas de Cayania, que propusieron romper los Acuerdos de Istacia e intervenir nuevamente en Jacarán. El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas logró intervenir para impedir la amenaza a la paz y seguridad internacionales que hubiese conllevado un conflicto armado internacional, asegurando la ejecución de los acuerdos. Sin embargo, desde aquel momento, las relaciones diplomáticas entre los dos países han sido distantes; la mayoría de la población de Jacarán ve con recelo su antigua potencia colonial que en gran parte financió el cruento conflicto armado, mientras que la clase política de Cayania considera que la nacionalización de minas fue injusta y ve a Jacarán como una amenaza a sus intereses en la región.

8. Desde su constitución como República Federal, una de las prioridades del gobierno de Jacarán ha sido asegurar su independencia económica y comercial frente a Cayania. A tal fin, la política económica del país se ha centrado en desarrollar industrias consideradas estratégicas como la minería, la industria ferroviaria y las telecomunicaciones. En particular, con el advenimiento del internet y su uso doméstico y comercial en la década del noventa, Jacarán ha promovido la educación, inversión y el desarrollo de servicios relacionados con la tecnología de la información y las telecomunicaciones digitales. El control del Estado sobre los recursos mineros y sus rentas le permitió al gobierno de Jacarán incrementar año a año el gasto estatal en servicios de telecomunicaciones e infraestructura digital. Una reforma estructural en el sistema de educación del país en 1994 estableció la instrucción obligatoria de computación y tecnología de la información desde el primer grado de la primaria y la introducción de carreras de ciencias de datos y programación en todas las universidades públicas del país. A su vez, en 1999 el gobierno impulsó el programa 'Jacarán en el Nuevo Milenio' el cual, entre otras cosas, garantiza el acceso de todos los ciudadanos del país a una computadora personal desde los seis años y el acceso gratuito a internet en todos los espacios y establecimientos públicos del país.
9. La riqueza minera del territorio y los altos niveles de inversión y desarrollo en servicios e industrias tecnológicas, llevaron al rápido crecimiento de la economía de Jacarán, la cual en 2008 se había consagrado como la economía emergente de mayor crecimiento a escala mundial. A partir del año 2010, a raíz de la excepcional capacitación de sus habitantes y



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

atractivas exenciones impositivas, en Mintra se encontraban registradas 5 de las 8 empresas de tecnología de mayor capitalización de mercado del mundo y los servicios de tecnología de la información y telecomunicaciones representaban entre el 30 y el 35% del producto bruto interno del país. El 12 de junio de 2011, las autoridades de Jacarán anunciaron que, en el Estado Autónomo de Dalia, al sur del país, se descubrió una de las mayores venas naturales de tierras raras - elementos de la tabla periódica esenciales para la construcción de hardware - por lo que gran parte de la industria tecnológica de Jacarán tiene la capacidad de ser autosostenible. Tal es el desarrollo tecnológico del país, que, a principios de 2012, el 90% de las oficinas de gobierno y sociedades comerciales del país desarrollaban la mayoría de sus actividades por medio de plataformas digitales y virtuales que almacenan toda la información en repositorios remotos llamados 'nube', accesibles por medio de redes privadas o a través de internet.

10. A pesar de mantener una hegemonía económica, militar y comercial a nivel global, el gobierno de Cayania vio con recelo el avance económico de Jacarán. Las autoridades guacayenses criticaban el hermetismo de la economía jacareense, en particular las restricciones a las inversiones de fondos de capital extranjero en las denominadas 'industrias estratégicas' del país. Desde comienzos del nuevo milenio las autoridades nacionales se mostraron preocupadas por la creciente contratación de servicios tecnológicos de empresas jacarenses en el país. Así, en las elecciones de 2010, el partido político Progreso y Razón ganó las elecciones nacionales liderado por el candidato a presidente, Arturo Mendía Solanas. En 2011 el gobierno de Mendía Solanas lanzó un programa de promoción de la industria tecnológica nacional, el cual establecía subsidios estatales a las empresas nacionales de telecomunicaciones digitales mientras que imponía un arancel del 15% a la importación de bienes y servicios de telecomunicaciones y tecnología de la información, tales como servicios de internet, infraestructura digital, software y hardware.
11. Dicho programa fue causa de crítica en Jacarán, cuyas autoridades tacharon al gobierno guacayense de anticompetitivo y de dirigir las medidas económicas con el fin de perjudicar a las empresas jacarenses. En consecuencia, en febrero de 2012 el entonces presidente de Jacarán anunció una alianza comercial con las cinco mayores economías emergentes del mundo, el cual reconocía como naciones favorecidas a los mercados en desarrollo por



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

encima de los mercados del Norte Global. Entre otras cosas, la alianza comercial reconoció limitaciones a naciones externas diferentes a estas economías emergentes para invertir en las llamadas ‘industrias estratégicas’ de Jacarón, limitando la posibilidad de otros países - incluido Cayania - para invertir en las reservas minerales del sur del país.

12. En el marco del GATT (por sus siglas en inglés), Cayania ha presentado repetidas quejas contra Jacarón ante la Organización Mundial del Comercio, pero a pesar de esto Jacarón no ha cambiado sus políticas. En consecuencia, en 2014, Cayania adoptó medidas para prohibir las importaciones jacarandas, cortando gran parte del flujo comercial entre los dos países, lo que conllevó al aumento significativo de las tensiones económicas y diplomáticas entre los dos Estados.
13. Ante dicho contexto político, preocupados por el poder militar de Cayania, en diciembre de 2015 el Congreso de Jacarón decidió incrementar ampliamente el presupuesto en inteligencia y defensa militar del país, el cual alcanzó el 5% del producto bruto interno en 2018. Asimismo, en marzo de 2016 el gobierno de la nueva presidenta María Alegría Fauno anunció una reforma estructural de la Agencia de Inteligencia Federal (la “AIF”), ampliando considerablemente su esfera de competencia, presupuesto y personal. El desarrollo de la AIF fue tal que, en la edición de diciembre de 2018 del informe anual de la ONG Igualdad y Transparencia, la catalogó como la segunda agencia nacional de inteligencia a nivel global, después de los Servicios de Inteligencia Guacayenses (los “SIG”). Tal informe daba cuenta del crecimiento abrupto de la AIF, la cual se debió en gran medida al nivel de desarrollo tecnológico del país
14. El 19 de octubre de 2019, en una reunión del Estado Mayor de Cayania,¹ el Director de los SIG advirtió a los comandantes en jefe del país que, el desarrollo militar de Jacarón había llegado a ser amenazante para la defensa nacional del Estado, con base en tres descubrimientos recientes. En primer lugar, el arsenal de las Fuerzas Armadas de Jacarón contaba con misiles hipersónicos capaces de atacar el territorio nacional de manera inminente. En segundo lugar, el Comando de Ciberseguridad de las Fuerzas Armadas de

¹ El Estado Mayor de Cayania es el conjunto de entidades de las Fuerzas Armadas del Gran Ducado, que reúne a su Real Marina, la Fuerza de Aviación, las Fuerzas Terrestres y la Ciberdefensa. Tradicionalmente presididos por la Real Marina en conjunto con el Presidente de Gobierno, tienen la palabra final sobre todas las decisiones militares del Gran Ducado. En octubre de 2020, María Alegría Fauno, en su segundo mandato como presidenta, asignó la dirección del Estado Mayor a Joselino Arauquídez, Comandante de Ciberdefensa, quien ha permanecido en el cargo desde entonces.



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

Jacarán estaba finalizando un proyecto consistente en perfeccionar un arma cibernética capaz de infiltrarse en la red de servicios de telecomunicaciones digitales de países ‘altamente desarrollados’ con el fin de paralizar su funcionamiento de manera temporal o, de ser necesario, también permanente. Conforme al informe de los SIG, de concretarse este proyecto, la defensa nacional de Cayania y sus intereses económicos se verían en peligro, siendo este un Estado archipelágico y dependiente de su red de telecomunicaciones en sus relaciones internacionales y comerciales. En tercer lugar, el Estado Mayor informó que se había detectado de manera fehaciente la injerencia de agentes asociados a la AIF en los servidores del Ministerio de Defensa, los cuales lograron penetrar las barreras de alta seguridad cibernética alcanzando archivos clasificados de acceso restringido nivel 4.

15. Alarmados ante el contenido y las conclusiones de los informes, los comandantes en jefe de las Fuerzas Militares guacayenses, entre ellos el Comandante de Aviación, el Comandante de las Fuerzas Terrestres, el Comandante de la Real Marina y el Comandante de Ciberdefensa decidieron crear un proyecto para desarrollar ‘con carácter de urgencia’ un sistema de ataque cibernético capaz de infiltrarse, neutralizar y destruir la red de telecomunicaciones de Jacarán de magnitud equivalente o superior al desarrollado por este último. El proyecto, aprobado por la presidenta del partido Progreso y Razón, Martina Clementina Caserón en diciembre de 2019, incluía la contratación de los servicios de la empresa militar de ciberseguridad Magnolia SA, que durante años ha sido proveedora de servicios de seguridad cibernética al Ministerio de Defensa y a empresas multinacionales registradas en el país. Durante los siguientes 10 meses, un equipo altamente calificado de programadores, expertos en seguridad militar y cibernética de Magnolia SA, liderados por el General guacayense retirado, Alberto Tunídez, trabajaron en conjunto con expertos militares del departamento de desarrollo de nuevas tecnologías del Comando de Ciberdefensa de Cayania en el desarrollo del proyecto que se dio a llamar ‘Proyecto Sombra’.
16. Proyecto Sombra fue clasificado como ‘altamente secreto’. El equipo de Magnolia SA trabajaba exclusivamente en este proyecto desde instalaciones específicamente dedicadas a tal fin ubicadas en los cuarteles generales del Comando de Ciberdefensa. Alberto Tunídez reportaba semanalmente al Comandante de Ciberdefensa, Joselino Arauquídez, quien se encargaba de reportar directamente a la presidenta Caserón. En principio, el Comandante



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

Araucúidez debía supervisar y aprobar cada una de las acciones y actividades desarrolladas por Magnolia S.A. Sin embargo, en ocasiones, por la premura que el proyecto exigía en la toma de decisiones, el General Alberto Tunúdez tomaba decisiones sin previa aprobación y luego informaba. Lo anterior, en tanto Tunúdez alegaba no solo ser viejo colega y amigo del Comandante Araucúidez, sino también tener pleno conocimiento de las directrices y lineamientos generales de seguridad militar, pues había sido militar condecorado y alcanzado el rango de General en las fuerzas guacayenses. El 15 de Octubre de 2020, el Comandante Araucúidez anuncia la finalización del Proyecto Sombra ante el conjunto del Estado Mayor.

17. El 14 de enero de 2021, un buque naval guacayense, llamado el BVSA Saeta, es atacado con un misil hipersónico en aguas jacarenses desde la base naval en la ciudad costera de Nueva Esperanza en Jacarán, acusado de transportar material de espionaje militar capaz de infiltrarse en las redes de telecomunicación satelital utilizado por las fuerzas armadas de Jacarán. No hubo víctimas fatales entre la tripulación, pero el sistema de navegación y comunicación del buque sufrió daños materiales. La marina jacarense confiscó el buque y detuvo provisoriamente a la tripulación. Pasados tres días, la tripulación fue repatriada a Cayania, pero el buque quedó en manos de las autoridades jacarenses. El Ministro de Defensa de Jacarán anunció el 18 de enero la decisión de confiscar el buque el BVSA Saeta de manera permanente, para evitar que “las fuerzas enemigas intenten nuevamente inmiscuirse en los asuntos internos del Estado”. Los medios de difusión nacionales especularon que la medida se debía a que la marina jacarense tenía pretensiones de desmantelar el hardware del buque y estudiar los avanzados programas de software con el fin acceder a información restringida almacenada en los servidores del buque.
18. En respuesta, el 19 de enero de 2021 el gobierno de Cayania reclama la devolución de su buque de guerra. Ante la expresa negativa del gobierno jacarense, el 21 de enero la presidenta Caserón expulsó al embajador jacarense y anunció el cese de las relaciones diplomáticas con Jacarán. Ese mismo día, a las 11:00 en una reunión de urgencia del Estado Mayor de Cayania se reunieron los comandantes en jefe con el propósito de analizar alternativas para recuperar el buque incautado. A las 19:00, el Comandante de Ciberdefensa, Joselino Araucúidez llamó por línea telefónica segura a Alberto Tunúdez y le ordenó alistar el lanzamiento de ‘Sombra’.



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE HAGUE
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

19. Durante los siguientes días, las autoridades guacayenses mantuvieron su pretensión de que el buque BVSA Saeta fuese devuelto de manera íntegra. Ante la negativa jacareense, el 24 de enero de 2021 a las 16:00 un submarino de la Real Marina guacayense hundió una corbeta de la marina jacareense mientras ésta regresaba a la base de Nueva Esperanza luego de realizar actividades de patrullaje. En una conferencia de prensa programada para las 20:00 ese mismo día, el Ministro de Defensa de Cayania reconoció la autoría del ataque y advirtió que, si el gobierno de Jacarán no revertía su postura y devolvía el buque BVSA Saeta en los próximos días, el cuerpo militar guacayense tomaría ‘medidas verdaderamente drásticas.’
20. El 30 de enero de 2021, a las 7:45 la base naval jacareense de Nueva Esperanza perdió acceso a la red de comunicación satelital de las fuerzas armadas del país: las computadoras y teléfonos de la base eran incapaces de conectarse con la red segura de comunicación de la marina. Los soldados jacareenses en servicio procuraron restablecer el sistema sin éxito y avisaron a sus superiores, alertando que detectaron una falla generalizada en los sistemas de comunicaciones entre naves y nave-puerto como así también en el sistema de navegación GPS. Al enterarse del incidente el Ministro de Defensa mandó un equipo técnico de expertos desde la capital hasta Nueva Esperanza, el cual fue transportado en un avión militar hasta la base. Pasadas dos horas, el equipo informó al Oficial Comandante de la base de la presencia de lo que parecía ser un software malicioso altamente sofisticado en los sistemas de gestión de comunicaciones navales, el sistema de navegación GPS y los protocolos de seguridad y defensa automatizados de la base naval. Agregó que se trataba de un ataque intencionado y que la restauración de los sistemas llevaría entre 7 y 12 horas. A las 21:08 la base militar recuperó el acceso a la red de comunicaciones y reactivó el sistema de navegación GPS, y a las 21:51 restableció los protocolos de seguridad y defensa, alertando actividad no autorizada a las 10:58 de ese día en uno de los accesos al puerto de la base naval.
21. A las 22:01 el Oficial Comandante de la base naval de Nueva Esperanza mantuvo una teleconferencia de urgencia con el Jefe de las Fuerzas Armadas de Jacarán, el Ministro de Defensa y la presidenta María Alegría Fauno, a fin de informarles que el buque BVSA Saeta había sido abordado a las 11:13 de ese día por terceros no autorizados, los cuales habrían incautado las principales placas base y memorias de almacenamiento de las computadora



Cour
Pénale
Internationale

International
Criminal
Court



THE **HAGUE**
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

del buque e instalado un malware en los sistemas restantes inhabilitando el sistema operativo por completo.

22. Ese mismo día a las 7:45, los ciudadanos de la ciudad de Nueva Esperanza y los distritos vecinos perdieron acceso a la red pública de internet satelital y la central de puertos perdió comunicación con los barcos comerciales y de transporte de pasajeros. Debido a la naturaleza interconectada de las operaciones marítimas de Nueva Esperanza, el software malicioso detectado en la base naval de Nueva Esperanza se propagó rápidamente a las redes de transporte marítimo civil, a los sistemas de la autoridad portuaria y a los sistemas de transporte costero. Así, barcos de carga civil, transbordadores de pasajeros e incluso sistemas de transporte terrestre, como trenes y autobuses que dependen del GPS para la navegación, se vieron afectados. El “apagón”, como se le dio a conocer popularmente, duró 28 horas y afectó gravemente el funcionamiento de servicios esenciales, en particular los servicios de transporte marítimo y salud. Entre los eventos más sobresalientes destacan los siguientes:

- (a) Varios barcos civiles, incluidos transbordadores de pasajeros, experimentaron fallas en la navegación. Un transbordador de pasajeros colisionó con un barco de carga en medio de una densa niebla, resultando en la muerte de 31 personas, hospitalización por heridas graves de otras 114 personas. y daños materiales estimados en 88 millones de soles jacarenses.
- (b) Las interrupciones del servicio de GPS y la suspensión de las operaciones portuarias hicieron que 8 barcos comerciales y civiles encallaran, provocando el derrame de petróleo en las aguas de la costa jacarense, la hospitalización por heridas graves de 56 personas y daños materiales a muelles e instalaciones portuarias estimados en 650 millones de soles jacarenses. Los derrames de petróleo de los barcos encallados generaron daños ambientales a lo largo de la costa, contaminando áreas de pesca y afectando a las comunidades locales que dependen del mar para su sustento.
- (c) En los hospitales costeros, la interrupción del acceso a los registros médicos electrónicos contenidos en servicios ‘nube’ y bases de datos digitales retrasó las cirugías y tratamientos críticos. En un hospital, la falla de los sistemas de soporte vital durante un aumento de energía resultó en la muerte de 17 pacientes en



cuidados intensivos. Asimismo, la falla del sistema GPS impactó en el servicio de respuesta a emergencias médicas, causando retraso en la asistencia a las víctimas de los accidentes marítimos y otros accidentes no relacionados.

(d) Los autobuses en Nueva Esperanza experimentaron errores de ruta, lo que condujo a accidentes y embotellamientos de tráfico. No se han registrado víctimas fatales.

23. El 31 de enero, una vez restablecidos los sistemas de comunicaciones, navegación y tráfico terrestre, el Ministro de Defensa de Jacarón se dirigió al público durante una conferencia de prensa realizada a las 20:00, informando que la ciudad de Nueva Esperanza había sido víctima de un ataque cibernético. Informó que el equipo forense había concluido que el ataque había sido realizado por medio de un software malicioso, ahora identificado como “Poseidón II”, introducido a través de una actualización comprometida de un software de navegación utilizado ampliamente por la marina y por algunas embarcaciones civiles en el país. El análisis reveló que Poseidón II fue diseñado para afectar los servicios de comunicación, navegación y defensa de la marina. Sin embargo, dada la interconexión de los sistemas de navegación civiles y militares, el software se replicó en los sistemas de navegación y comunicación civiles, afectando la actividad portuaria, sistemas de regulación de tránsito, hospitales y el servicio de emergencias médicas. Asimismo, informes de la AIF dieron cuenta que el ataque a la base naval se perpetró con el fin de inhabilitar los servicios de telecomunicaciones y protocolos de seguridad automatizados, para poder infiltrar agentes no autorizados en las instalaciones de la marina y apropiarse de cierto material protegido en la base militar.
24. En la misma conferencia de prensa, la presidenta María Alegría Fauno expresó sus condolencias por las muertes causadas en la tragedia de Nueva Esperanza y reveló que los informes de inteligencia militar señalaban a actores ligados a Cayania como los autores del ataque cibernético que provocó “el apagón”. Aseguró que el gobierno de Jacarón respondería a la agresión.
25. Durante los siguientes 10 meses las fuerzas militares de Jacarón y Cayania dirigieron esporádicos ataques a navíos militares pertenecientes a la parte contraria, sin provocar más que daños materiales. Durante este tiempo la comunidad internacional trató de interceder de manera diplomática procurando rebajar el conflicto entre las dos potencias, con el fin



de evitar una crisis económica global y una potencial tercera guerra mundial. A finales de 2021, los enfrentamientos militares entre los dos Estados habían cesado, aunque las relaciones diplomáticas y comerciales se mantenían distantes.

26. En la navidad del 2021, un hacker anónimo publicó en internet una serie de informes de la AIG que revelaron un acuerdo entre las jefas de gobierno de Jacarán y Cayania en el cual ambas naciones se comprometían a cesar los ataques contra la nación contraria a cambio de, por un lado, la relajación en los aranceles fijados por Cayania para los bienes y servicios tecnológicos jacaranses y, por el otro, la apertura comercial de Jacarán a ciertos inversionistas guayacanes y el archivo de toda investigación penal en contra de nacionales guacayenses en relación con los incidentes del 30 de enero de 2021 en Nueva Esperanza. Los gobiernos de ambos Estados se negaron a responder ante los pedidos de comentarios y entrevistas de los medios de comunicación.
27. La desconfianza en el gobierno de la presidenta Fauno condujo a la derrota de su partido político en las elecciones de junio de 2022, saliendo victorioso el candidato del partido de la Alianza Federal Nacional, el opositor Martín Caucales. La campaña de Caucales destacó por su denuncia de la corrupción de la administración de Fauno y su falta de patriotismo al “vender la justicia debida a las víctimas de Nueva Esperanza a cambio de favores comerciales dirigidos a enriquecer a ciertos grupos económicos”.
28. Así, el 14 de octubre de 2022, el electo presidente Caucales anunció públicamente la decisión de solicitar al Fiscal de la Corte Penal Internacional que investigue los crímenes cometidos por Cayania en Nueva Esperanza el 30 de enero de 2021 y con el fin de enjuiciar a los responsables. Agregó que desafortunadamente, en Jacarán la influencia del antiguo gobierno y, en especial, el acuerdo de entendimiento firmado con Cayania obstaculizaban cualquier intento de llevar a cabo investigaciones y procesos judiciales genuinos en el país.

II. ANTECEDENTES PROCESALES

29. El 17 de octubre de 2022 el gobierno de Jacarán, remitió a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (la “CPI”) la situación en la Federación de Jacarán, en virtud de los artículos 13(a) y 14 del ECPI, solicitando la investigación de posibles crímenes de guerra cometidos en Nueva Esperanza el 30 de enero de 2021. En seguimiento al artículo 14(2) del ECPI, Jacarán adjuntó un recuento de los eventos ocurridos y daños causados a raíz del ataque



cibernético en Nueva Esperanza; informes de la marina y de la AIG identificando al Estado Mayor de Cayania y a personal de una empresa militar subordinada a este como los autores materiales del ciberataque.

30. Tras realizar un examen preliminar, la Fiscalía de la CPI determinó el 24 de enero de 2023 que había inferencias razonables que permitían comenzar una investigación. En el marco del artículo 18 del Estatuto, la Fiscalía notificó al gobierno de Cayania la decisión de abrir una investigación en relación con los eventos entre Jacarán y Cayania desde el 1 de enero de 2021, incluyendo hechos objeto de la remisión de Jacarán. El gobierno de Cavania no presentó ninguna información relativa a investigaciones en curso relativas a los hechos objeto de la notificación de la Fiscalía conforme al plazo de 30 días establecido en el artículo 18 del ECPI. En rueda de prensa realizada el 26 de febrero de 2023, el portavoz del gobierno guacayese criticó la apertura de la investigación por parte de la Fiscalía y explicó que la situación objeto de tal investigación había sido resuelta a través de un acuerdo entre los gobiernos de Jacarán y Cavania, y que, por tanto, la CPI “no debía inmiscuirse” puesto que ambas naciones habían resuelto sus diferencias con relación a dichos eventos.
31. El 30 de noviembre de 2023, la Fiscalía solicitó una orden de comparecencia dirigida a la Presidenta Martina Clementina Caserón y al Comandante Joselino Arauquídez, alegando su responsabilidad penal por la comisión de los dos crímenes de guerra contenidos en los artículos 8(2)(b)(ii) y 8(2)(b)(iv) del ECPI. En sustento de su solicitud, la Fiscalía aportó: (a) información sobre los supuestos fácticos que permiten establecer la comisión de crímenes de guerra argüidos²; (b) los informes de la marina y de la AIG aportados por las autoridades jacarenses; (c) imágenes satelitales de la costa de Nueva Esperanza, antes y después de los acontecimientos del 30 de enero de 2021; (d) las declaraciones escritas de 8 testigos. Uno de los testigos, P-1010, quien formaba parte del equipo de programadores de Magnolia SA asignado al Proyecto Sombra, declaró que su equipo había alertado a Alberto Tunídez y a sus colegas del Comando de Ciberdefensa sobre la posible propagación de Poseidón II en las redes de navegación civil y eventualmente en otros sistemas interconectados. Aseguró que su jefe, el Señor Tunídez comprendía a la

² Cfr. hechos contenidos en los párrafos 20, 21, 22, 23 y 24 de la presente decisión.



perfección el funcionamiento del software malicioso y las consecuencias de su injerencia en la base naval a través de una actualización dirigida a los sistemas de navegación en Nueva Esperanza. Sin embargo, no creía que el Comandante Arauquídez tuviese el conocimiento técnico para comprender dicho funcionamiento.

32. El 23 de febrero de 2024, la Sala de Cuestiones Preliminares XX emitió una orden de comparecencia dirigida al Comandante Joselino Arauquídez y la Señora Martina Clementina Caserón en virtud del artículo 58 del ECPI. La orden afirmaba que, en virtud de la información aportada por la Fiscalía en relación a los hechos en Nueva Esperanza ocurridos en enero de 2021, existían motivos fundados para creer que los dos individuos eran responsables penalmente por el crimen de dirigir intencionalmente un ataque contra bienes civiles (artículo 8(2)(b)(ii) del ECPI); o alternatively, el crimen de lanzar un ataque intencionalmente a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vida, lesiones y daños manifiestamente excesivos (artículo 8(2)(b)(iv) del ECPI), en aplicación de los artículos 25(3)(a) y 28 del ECPI.
33. Ante el anuncio de la emisión de las órdenes, la presidenta Martina Clementina Caserón anunció públicamente su decisión de no acogerse a la orden de la CPI arguyendo que las alegaciones no tenían fundamento y que en última instancia ella se encontraba protegida por su inmunidad como Jefa de Estado. Por su parte, luego de semanas sin pronunciarse públicamente, el Comandante Arauquídez, negó las alegaciones en su contra y declaró que no tenía miedo de ‘confrontar las mentiras de la Corte’.
34. El 15 de junio de 2024, el Comandante Arauquídez comunicó a la Secretaría de la CPI su intención de comparecer ante la Corte. Con base en el artículo 60 del ECPI, la Sala de Cuestiones Preliminares XX citó audiencia de primera comparecencia para el día 22 de junio de 2024. En la audiencia de primera comparecencia la Sala se aseguró de que el Comandante Arauquídez hubiera sido debidamente informado de las alegaciones en su contra y sus derechos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 67 del ECPI.
35. A continuación, la Sala anunció que había recibido la solicitud de participación de 133 víctimas de las muertes, lesiones o daños materiales causados por el apagón del 30 de enero de 2021. En la misma audiencia decidió aceptar la participación de 120 de ellas y confirmó la designación de la Oficina de Representación Legal de las Víctimas como su representante



legal. Antes de finalizar la audiencia, la Sala fijó como fecha de la audiencia de confirmación de cargos el 1 de octubre de 2024.

36. El 1 de octubre de 2024, el Presidente de la Sala dio inicio a la audiencia de confirmación de cargos, y tras escuchar las alegaciones de las partes y de la representación legal de víctimas sobre el alcance de la audiencia, decidió emitir la presente decisión.

TENIENDO EN CUENTA LO QUE ANTECEDE, LA SALA DE CUESTIONES PRELIMINARES XX

INVITA a la Fiscalía, la Defensa y los Representantes Legales de las Víctimas a transmitir observaciones escritas y presentar argumentos orales durante la audiencia a realizarse el 26 de mayo de 2025 a tal efecto, exclusivamente sobre las tres cuestiones siguientes:

Cuestión 1 – ¿Constituye el ciberataque ocurrido el 30 de enero en Nueva Esperanza un crimen de guerra en el marco de los artículos 8(2)(b)(ii) y 8(2)(b)(iv) del ECPI?

Cuestión 2 – ¿Es el Comandante Joselino Arauquídez penalmente responsable por los hechos objeto de la audiencia de confirmación de cargos, en virtud del artículo 25(3)(a) del ECPI?

Cuestión 3 – ¿Es el Comandante Joselino Arauquídez penalmente responsable por los hechos objeto de la audiencia de confirmación de cargos, en tanto superior militar en virtud del artículo 28(a) del ECPI?

INSTRUYE a la Fiscalía, la Defensa y los Representantes Legales de las Víctimas a que adopten las siguientes posiciones durante sus observaciones escritas y orales:

Cuestión 1 – configuración de los crímenes de guerra

- Fiscalía: afirma la configuración del crimen de guerra de ataques contra bienes civiles recogido en el artículo 8(2)(b)(ii) del ECPI y, subsidiariamente, el de crimen de guerra del artículo 8(2)(b)(iv) del ECPI.



- Representantes Legales de las Víctimas: niega la configuración del crimen recogido en el artículo 8(2)(b)(iv) del ECPI y alega que los hechos constituyen un ataque en los términos del artículo 8(2)(b)(ii) del ECPI.
- Defensa: niega la configuración del crimen de guerra de ataques contra bienes civiles receptado en el artículo 8(2)(b)(ii) del ECPI como así también el del crimen de guerra del artículo 8(2)(b)(iv) del ECPI.

Cuestión 2 – Responsabilidad penal en virtud del artículo 25(3)(a) del ECPI

- Fiscalía: afirma la responsabilidad penal del Comandante Arauquídez en tanto coautor mediato en virtud del artículo 25(3)(a) del ECPI.
- Representantes Legales de las Víctimas: afirma la responsabilidad penal del Comandante Arauquídez en tanto coautor directo en virtud del artículo 25(3)(a) del ECPI.
- Defensa: niega la responsabilidad penal del Comandante Arauquídez en tanto coautor (directo o mediato) en virtud del artículo 25(3)(a) del ECPI.

Cuestión 3 – Responsabilidad penal en tanto jefe militar en virtud del artículo 28(a) del ECPI

- Fiscalía: afirma la responsabilidad del Comandante Arauquídez en virtud del artículo 28(a) del ECPI.
- Representantes Legales de las Víctimas: niegan la responsabilidad del Comandante Arauquídez en virtud del artículo 28(a) del ECPI.
- Defensa: niegan la responsabilidad del Comandante Arauquídez en virtud del artículo 28(a) del ECPI.

Hecho en español, en francés y en inglés, siendo auténtica la versión en español.

Magistrada presidente



Cour
Pénale
Internationale
International
Criminal
Court



THE **HAGUE**
UNIVERSITY OF
APPLIED SCIENCES

Magistrado

Magistrada

Hecho el 1 de octubre de 2024

En La Haya (Países Bajos)